



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - 0114** DEL **23 JUL 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 016 2026 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el Artículo 9 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 237126 y QUIPU No1359 del 12 de junio del 2026 expedidos por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones No. 2454

Fecha: 10/06/2026

Recurso 16

Valor: \$350.000.000,00

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-004-008	HOCEN	FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	16	N/A	\$278.000.000,00
2	02-02-01-004-008	HOCEN	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO QUIRURGICO PARA MENISCOPEXIA PARA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	16	N/A	\$12.000.000,00
3	02-02-01-004-008	HOCEN	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL	16	N/A	\$60.000.000,00
TOTAL						350.000.000,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	8/07/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	8/07/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16/07/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones por parte de los oferentes PROMED QUIRURGICOS y HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYMES" y teniendo en cuenta que durante el traslado del proyecto pliego de condiciones no se recibieron manifestaciones de limitación a MiPymes, no procede la convocatoria para limitar el presente proceso a MiPymes.

Que en mérito de lo anterior, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 016 2026 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 237126 y QUIPU No1359 del 12 de junio del 2026 expedidos por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. El pliego de condiciones y estudios previos y anexos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 016 2026 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

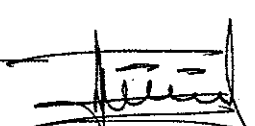
ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

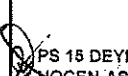
Dada en Bogotá D.C., a los **23 JUL 2026**


Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional


Elaboró: IT. ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON


Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON


Revisó: JAIR MANUEL PARRA
HOCEN-ARLOF (E)


PS 15 DEIBY FABIAN GONZALEZ LEON
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 23/07/2026
Ubicación: procesos 2026

Carrera 59 Nº. 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA